



Asamblea General

Distr. limitada
5 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Séptima reunión

12 a 16 de junio de 2006

Mecanismo y programa provisional anotado

1. De conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, los dos copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea General elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (Proceso de consultas), en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea General. Se recuerda que la Asamblea General, en su resolución 57/141, de 12 de diciembre de 2002, prorrogó el Proceso de consultas por un período inicial de tres años y, en su resolución 60/30, de 29 de noviembre de 2005, decidió continuarlo por un período adicional de tres años.
2. Sobre la base de las consultas celebradas con las delegaciones y de la reunión officiosa de preparación que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas el 16 de marzo de 2006, los copresidentes, la Sra. Lorraine Ridgeway (Canadá) y el Sr. Cristián Maquieira (Chile), elaboraron un mecanismo para los debates de la séptima reunión del Proceso de consultas (véase el anexo I) y proponen un programa provisional (véase el anexo II).
3. En el anexo III se presentan las esferas de interés en que se centrará el grupo de debate sobre los enfoques por ecosistemas y los océanos, con objeto de señalar las cuestiones importantes que el grupo de debate podría examinar, especialmente con referencia al informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/61/63).
4. Se invita a la reunión a que examine y apruebe el programa provisional.



Anexo I

Mecanismo de la séptima reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, la séptima reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se celebrará en forma de sesiones plenarias y un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias estarán abiertas a la participación de todas las entidades enumeradas en el apartado a) del párrafo 3 de la resolución 54/33. El grupo de debate también estará abierto a la participación de los representantes de los grupos principales identificados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo^a.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica habitual.

Programa

4. Los dos copresidentes propondrán a la séptima reunión un proyecto de programa en que se describa el programa de trabajo propuesto para la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. La séptima reunión examinará esas propuestas y aprobará el programa y el calendario en consecuencia.

Grupo de debate

5. La Asamblea, en su resolución 60/30, de 29 de noviembre de 2005, recomendó que la séptima reunión centrara sus debates en el tema “Los enfoques basados en los ecosistemas y los océanos”. Basándose en las consultas celebradas con las delegaciones, los dos copresidentes propondrán un esquema para el examen del tema que realizará el grupo de debate en la séptima reunión. Los copresidentes invitarán a un número limitado de personas que estén facultadas para participar en el grupo de debate a que inicien las deliberaciones mediante breves presentaciones sobre cuestiones relacionadas con la esfera de interés examinada.

Informe de la séptima reunión

6. El informe de la séptima reunión consistirá en:
 - a) Los elementos convenidos por consenso que se propondrán a la Asamblea General para que los examine en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, haciendo hincapié en las cuestiones que se debatan en la reunión (véase la resolución 54/33, apartado h) del párrafo 3);

^a Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

b) Un resumen preparado por los copresidentes de las deliberaciones en torno a las cuestiones e ideas que se planteen en las sesiones plenarias y el grupo de debate;

c) Las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar.

7. Los copresidentes presentarán a la séptima reunión un borrador de los elementos convenidos, y los Estados Miembros podrán oficialmente considerar la posibilidad de hacer enmiendas al texto y proponerlas, si fuera necesario, con miras a llegar a un consenso, como se indica en el apartado a) del párrafo 6 *supra*. Con anterioridad, podría ofrecerse a los Estados Miembros la oportunidad de celebrar un debate oficioso sobre ese borrador.

8. En el plazo de tres semanas a contar desde el final de la séptima reunión y a fin de que las delegaciones formulen observaciones, se publicará en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (<http://www.un.org/Depts/los>) una versión preliminar, en inglés únicamente, del resumen de los copresidentes mencionado en el apartado b) del párrafo 6 *supra*.

9. Los copresidentes presentarán al Presidente de la Asamblea General una versión final del informe (texto anticipado y sin editar), en la que se reflejarán el consenso a que se haya llegado respecto de los elementos que habrán de sugerirse a la Asamblea y las observaciones formuladas sobre los demás componentes mencionados en los apartados b) y c) del párrafo 6. Esa versión sin editar del informe, en inglés únicamente, también podrá consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (<http://www.un.org/Depts/los>).

Anexo II

Programa provisional anotado de la séptima reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Lunes 12 de junio de 2006

10.00 a 13.00 horas^a

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la séptima reunión

Tema 2. Aprobación del programa

1. Se invita a la séptima reunión a examinar y, según proceda, aprobar el programa de la séptima reunión. El calendario de examen de los temas del programa sólo es indicativo; el examen de los temas puede adelantarse, en dependencia de los progresos que se hagan en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones sobre las esferas de interés y las medidas que es necesario adoptar, incluidas las cuestiones examinadas en reuniones anteriores

2. El examen del tema 3 se ha dividido y se prevé que continúe en la tercera sesión plenaria. En esa ocasión se reanudará el intercambio de opiniones sobre cuestiones examinadas en reuniones anteriores y, además, si fuera necesario, sobre la esfera de interés seleccionada, así como otras cuestiones que no estén relacionadas con ella.

3. A tales efectos se recomienda a las delegaciones que limiten sus intervenciones a la esfera de interés concreta de la séptima reunión, a saber, los enfoques por ecosistemas y los océanos, según recomendó la Asamblea General en su resolución 60/30. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus exposiciones orales a un máximo de cinco minutos.

Lunes 12 de junio de 2006

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate

Los enfoques por ecosistemas y los océanos

4. Teniendo en cuenta las esferas de interés del grupo de debate que figuran en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones del grupo por segmentos, como se indica a continuación. Se propone que cada segmento comience con exposiciones orales de los miembros del grupo, seguidas de un debate entre éstos y las delegaciones.

Segmento 1

Desmitificación del concepto y comprensión de sus implicaciones

- a) Exposiciones orales

^a Todas las reuniones comenzarán a las 10.00 horas y a las 15.00 horas.

- b) Debate

Martes 13 de junio de 2006

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (*continuación*)

Segmento 2

Pasos hacia la aplicación: implicaciones para los elementos facilitadores

- a) Exposiciones orales
- b) Debate

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 3

Experiencia adquirida en la aplicación de los enfoques por ecosistemas a nivel nacional en los Estados desarrollados

- a) Exposiciones orales
- b) Debate

Miércoles 14 de junio de 2006

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (*continuación*)

Segmento 3

Experiencia adquirida en la aplicación de los enfoques por ecosistemas a nivel nacional en los Estados desarrollados

- a) Exposiciones orales
- b) Debate

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate (*continuación*)

Segmento 4

Cooperación internacional para aplicar los enfoques por ecosistema en los niveles regional y mundial

- a) Exposiciones orales
- b) Debate

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación, especialmente en relación con los enfoques por ecosistemas y los océanos

5. Se invitará al Coordinador de la Red para los Océanos y Zonas Costeras (ONU-Océanos), mecanismo interinstitucional de cooperación y coordinación, a que proporcione información sobre las actividades de la Red, especialmente en relación con los enfoques por ecosistemas y los océanos.

6. Asimismo, los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los organismos rectores, presentarán información actualizada sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos.

7. Se invitará a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que examinen posibles respuestas a los problemas planteados en el grupo de debate en el contexto de la cooperación y la coordinación y desde el punto de vista de sus mandatos e instrumentos prácticos disponibles. También se invitará a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que presenten sus opiniones conjuntas sobre la forma en que la sociedad civil podría participar en la labor encaminada a resolver algunos de los problemas planteados en el grupo de debate.

8. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tal vez deseen formular observaciones sobre el tema 4 del programa y señalar actividades o reuniones en las que cabría seguir examinando las cuestiones debatidas por el grupo o que permitirían avanzar en esas labores en el futuro.

Jueves 15 de junio de 2006

10.00 a 13.00 horas^a

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación, especialmente en relación con los enfoques por ecosistemas y los océanos (continuación)

Tema 3. Intercambio general de opiniones sobre las esferas de interés y las medidas que es necesario adoptar, incluidas las cuestiones examinadas en reuniones anteriores (continuación)

9. En la resolución 54/33 de la Asamblea General se establece que, en consonancia con el marco jurídico constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los objetivos establecidos en el capítulo 17 del Programa 21, el proceso abierto de consultas officiosas tiene la finalidad de facilitar el examen anual por la Asamblea General, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/61/63) y la formulación de sugerencias a la Asamblea para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

10. Durante el examen del tema 3 habrá ocasión para que los participantes hagan intervenciones sobre los debates del grupo, así como sobre otras cuestiones que no estén relacionadas con la esfera de interés seleccionada. Además, también se dará a las organizaciones intergubernamentales y a los fondos o programas de las Naciones Unidas pertinentes la oportunidad de presentar información actualizada sobre novedades importantes en las esferas de interés examinadas en reuniones anteriores.

15.00 a 18.00 horas^a

Tercera sesión plenaria

Tema 3. Intercambio general de opiniones sobre las esferas de interés y las medidas que es necesario adoptar, incluidas las cuestiones examinadas en reuniones anteriores (continuación)

Tema 5. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

11. La reunión examinará una lista consolidada y simplificada de las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro, preparada por los copresidentes basándose en la parte C de los informes sobre la labor del Proceso de consultas en sus reuniones cuarta, quinta y sexta (véanse A/58/95, A/59/122 y A/60/99, respectivamente).

Tema 6. Examen de los elementos que han de sugerirse a la Asamblea General

12. Se invitará a la reunión a que acuerde por consenso un proyecto de texto sobre los elementos^b que habrán de sugerirse a la Asamblea General para que los examine en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” (véase el mecanismo que figura en el anexo I).

Viernes 16 de junio de 2006

10.00 a 13.00 horas^a

Cuarta sesión plenaria

Tema 6. Examen de los elementos que han de sugerirse a la Asamblea General (continuación)

15.00 a 18.00 horas^a

Quinta sesión plenaria

Tema 6. Examen de los elementos que han de sugerirse a la Asamblea General (continuación)

^b Se prevé distribuir el proyecto de elementos en varios documentos separados para que las delegaciones puedan examinarlos y celebrar posibles debates oficiosos antes del examen del tema 6.

Anexo III

Esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre los enfoques por ecosistemas y los océanos

1. El informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, en su capítulo X, titulado “Los enfoques por ecosistemas y los océanos” (A/61/63, párrs. 106 a 199), proporciona información de antecedentes para el grupo de debate. Además, pueden consultarse otros informes pertinentes del Secretario General en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (<http://www.un.org/Depts/los>). Las siguientes cuestiones, que se examinan en el capítulo X, no se describen de manera exhaustiva, pero pueden proporcionar una base para mantener un diálogo fundamentado en el grupo de debate:

a) Las definiciones del enfoque por ecosistemas; las razones por las que se necesitan enfoques por ecosistemas; y el objetivo del enfoque por ecosistemas (véase A/61/63, párrs. 106 a 119);

b) El marco jurídico y normativo a nivel mundial: los instrumentos jurídicamente vinculantes y los instrumentos y arreglos no vinculantes (ibíd., párrs. 120 a 134);

c) La formulación de un enfoque por ecosistemas (ibíd., párrs. 135 a 163);

d) Las modalidades de aplicación de los enfoques por ecosistemas en los niveles nacional y regional (ibíd., párrs. 164 a 193);

e) Las actividades de creación de capacidad (ibíd., párrs. 194 a 199).

2. Se propone que el grupo de debate, en su examen del tema relativo a los enfoques por ecosistemas y los océanos, concentre sus deliberaciones en las dos esferas siguientes^a:

a) *Cuestiones generales relativas a los enfoques por ecosistemas*

i) Aspectos conceptuales (por ejemplo, cómo se ha definido el enfoque por ecosistemas, las implicaciones de esas definiciones, la finalidad de los enfoques por ecosistemas, su formulación y aplicación y sus principios);

ii) Cuestiones científicas (centradas en la aplicación) y otros elementos facilitadores.

b) *Aplicación de los enfoques por ecosistemas*

i) Intercambio de experiencias y opiniones para determinar cuestiones importantes en materia de políticas y gobernanza; y factores determinantes para el éxito, deficiencias y elementos necesarios para la creación de capacidad:

a. En el nivel nacional;

b. En los niveles regional y mundial.

^a Según se mencionó en el programa provisional, el tema 4 sobre la cooperación y la coordinación también se vincula concretamente con las cuestiones planteadas en el grupo de debate.